

CONTINUIDAD DE SUPLENCIA Y ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Acuerdo G/JGA/8/2024, aprobado el 07 de febrero de 2024
Publicado en el Medio Electrónico Oficial de Difusión Normativa el 08 de febrero de 2024

La Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se dejan sin efectos las adscripciones señaladas en las fracciones I y XI, del punto Primero del Acuerdo G/JGA/7/2024 aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de 01 de febrero de 2024; y se aprueban las siguientes:

- I. Adscripción del Magistrado Edgar Armando Aguirre González a la Tercera Ponencia de la Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo; y
- II. Adscripción del Magistrado Ricardo León Caraveo a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, con sede en la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Segundo. En consecuencia, el Licenciado David Fernando Castellón Dueñas, Primer Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional de Occidente, con sede en la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, continuará supliendo la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, de conformidad con el Acuerdo G/JGA/78/2019, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de 07 de noviembre de 2019.

Tercero. Las adscripciones señaladas en el punto Primero del presente Acuerdo, surtirán efectos a partir del **12 de febrero de 2024**, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

Cuarto. Los Magistrados Edgar Armando Aguirre González y Ricardo León Caraveo, así como el Licenciado David Fernando Castellón Dueñas, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberán colocar una copia del mismo en la ventanilla de la Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Quinto. Las Licenciadas Mónica Griselda Aburto Ramírez y Yazmín Rodríguez Aguilar, deberán entregar la Ponencia de su actual adscripción, conforme a lo señalado en el artículo 141 del Reglamento Interior vigente de este Tribunal.

Sexto. Notifíquese a las personas servidoras publicas señaladas en el presente Acuerdo.

Séptimo. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el Medio Electrónico Oficial de Difusión Normativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Octavo. Se instruye a la Secretaría Operativa de Administración a realizar las acciones conducentes a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo; así como a otorgar apoyo de viáticos, menaje de casa y pasajes de conformidad con los montos establecidos para la asignación de viáticos, establecido en el Anexo 7 de los Lineamientos para el Ejercicio Racional de los Recursos del Tribunal vigente, para que lleguen a su lugar de adscripción. Dichos gastos se deberán comprobar conforme a la normativa de viáticos, señalados en los Lineamientos mencionados.

Dictado en sesión extraordinaria presencial el 07 de febrero de 2024, por unanimidad de tres votos.- Firman el **Magistrado Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la **Licenciada Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, en suplencia de la persona Titular de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en el artículo 138, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.